



### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

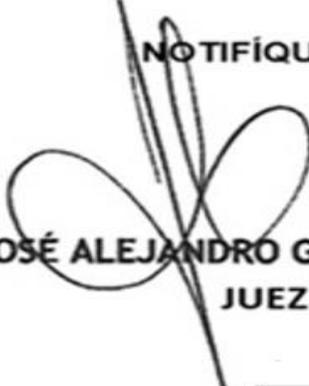
<b>Referencia:</b>	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
<b>Demandantes:</b>	JOSÉ WILMAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ C.C. 17.350.329 MARIA RUBIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ C.C. 21.149.809
<b>Demandados:</b>	MARIA ALICIA ZAPATA MURILLO C.C. 21.525.915 RAMIRO DE JESÚS MURILLO ZAPATA C.C. 70.112.142
<b>Radicado:</b>	05001 31 03 001 <b>2015 00621-00</b>
<b>Asunto:</b>	REQUIERE A LAS PARTES

Se ordena incorporar al expediente digital los memoriales de: 01 de agosto, 16 de septiembre, y 18 de octubre del año en curso. Haciéndoles saber a las partes que: previo a resolver la solicitud de fijar fecha para audiencia de alegatos y fallo que trata el artículo 373 del C.G. del P. se les requiere para que indiquen las gestiones realizadas conforme lo acordado en la audiencia inicial y ordenadas mediante oficio Nro. 314 del 29 de octubre del 2021 dirigido a LA CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA.

Habiéndose enviado dicho oficio por parte del despacho, corresponde a la parte interesada gestionar lo pertinente ante esta entidad, esto es, aportar el dictamen realizado por un perito de LA CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN ANTIOQUIA que se encargue de

determinar los linderos, la extensión, construcciones, y mejoras realizadas en el bien inmueble que se pretende usucapir. Tal como se advirtió en la audiencia celebrada el 18 de mayo del 2021. (artículos 226 y 227 del Código General del Proceso).

**NOTIFÍQUESE**



**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

**David A. Cardona F.**  
Secretario

MA